

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
AVISO A PROVEEDORES

De acuerdo con lo que dispone la Ley de Contratación Administrativa No. 7494, Artículo N° 108 y su Reglamento, se les invita a inscribirse en nuestro Registro de Proveedores, para lo cual se detallan los requisitos que deben presentar al Departamento Administrativo de este Banco, sito en el cuarto piso de su edificio en Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca, de Taco Bell, 300 metros oeste y 200 metros norte.

Los interesados deben enviar una carta de presentación con la siguiente información:

A. INFORMACIÓN GENERAL.

- Nombre, razón o denominación social.
- Dirección postal y geográfica exacta.
- Números de teléfono, fax y dirección en Internet.
- Descripción completa y detallada de cada uno de los bienes y/o servicios que ofrecen, así como referencias básicas sobre su solvencia, experiencia y personal capacitado con que cuentan. Esta descripción puede ampliarse con folletos, panfletos, fotografías, catálogos, etc.

B. INFORMACIÓN ESPECIFICA.

1 - PERSONAS FÍSICAS.

- Nombre y apellidos.
- Estado civil.
- Profesión u oficio.
- Nacionalidad.
- Fotocopia de documento de identidad.
- Declaración bajo fe de juramento que no le afectan las prohibiciones del artículo No. 22, 22bis y 24 de La Ley de Contratación Administrativa No. 7494.
- Calidad en que potencialmente participaría, sea como Proveedor directo, intermediario o apoderado de otra persona física o jurídica.
- Constancia de estar al día en las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Certificación emitida por el Departamento de Gestión de Cobro de la DESAF de estar al día con el FODESAF.
- Contar con cuenta bancaria, en el BCR preferiblemente (los pagos se realizarán solamente por transferencia).

2 - PERSONAS JURÍDICAS.

Aportar los siguientes documentos originales con no más de un mes de haberse emitido:

- Certificación literal de la sociedad emitida por el Registro Nacional.
- Declaración bajo fe de juramento que no le afectan las prohibiciones del artículo No. 22, 22bis y 24 de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494.
- Constancia de estar al día en las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Certificación emitida por el Departamento de Gestión de Cobro de la DESAF de estar al día con el FODESAF.
- Calidad en que potencialmente participaría, sea como Proveedor directo, intermediario o apoderado de otra persona física o jurídica
- Contar con cuenta bancaria, en el BCR preferiblemente (los pagos se realizarán solamente por transferencia).

Los proveedores que se encuentren inscritos en nuestro Registro de Proveedores, deben manifestar por escrito su interés en mantenerse activos, así como actualizar la personería y comunicar cambios en las personas autorizadas para realizar trámites, así como números de teléfonos o correos electrónicos que sirvan como medio de contacto, con el propósito de actualizar nuestra Base de Datos.

**PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE CON EL AREA DE PROVEEDURIA,
PERSONALMENTE O AL TELEFONO N° 2527-7407 Y 25277408.**

**Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa**